Guadalupe (H), 13 de noviembre de 2026

Señor (a)
YIMI FABIAN NAVIA SAMBONI
FUNDACIÓN SEMILLAS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR
REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono: 3229493831
Email: fundacionsemillitasdeamor2019@gmail.com
Presente

Asunto: Solicitud presentación propuesta. Contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar los trámites para contratar en forma directa la prestación de servicios profesionales para el *"... para brindar asesoría y acompañamiento técnico en la actualización de la Política Pública de Juventud del municipio de Guadalupe, Huila, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables"*, según las siguientes exigencias específicas:

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades específicas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Abonar su propuesta con una (1) persona natural, profesional en el área de psicología, con postgrado y con experiencia profesional no superior a dos (2) años relacionado con el objeto contractual, quien estará a cargo del desarrollo de las actividades contratadas, cuyas condiciones serán informadas previamente al MUNICIPIO y no será variada sino previo aviso al ente contratante. **2.** Brindar asesoría y acompañamiento técnico al Municipio en el proceso de actualización de la Política Pública de Juventud, teniendo en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos nacionales y las orientaciones técnicas aplicables. **3.** Apoyar al personal de la Administración Municipal en la revisión y análisis del documento de la Política Pública de Juventud existente, así como los instrumentos, antecedentes y demás información disponible, identificando los aspectos que requieren ajustes, actualización o fortalecimiento. **4.** Asistir profesionalmente al personal de la Administración Municipal en la actualización del diagnóstico de la población joven del municipio, mediante la recopilación, revisión y análisis de información demográfica, social, económica y territorial, identificando sus principales necesidades, problemáticas, potencialidades y condiciones de vida. **5.** Desarrollar y acompañar espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional con jóvenes, organizaciones juveniles, plataformas de juventud, instancias de participación y actores institucionales, con el fin de recoger aportes y propuestas para la actualización de la política pública. **6.** Asistir al personal de la Administración Municipal en la identificación y análisis de la oferta institucional existente dirigida a la población joven del municipio, estableciendo los programas, proyectos y servicios disponibles, así como las oportunidades de articulación para fortalecer la garantía de sus derechos y su participación en el desarrollo municipal.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Guadalupe, Departamento del Huila.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 18 días y un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en DOCE MILLONES PESOS M/CTE. ($12.000.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA de la siguiente forma: **a.** La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000.00) correspondientes a la ejecución adelantada durante el mes de noviembre de 2026, pagaderos dentro de los diez (10) primeros días del mes de diciembre de 2026; **b.** La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada,

desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS: A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, *Una (1) persona natural, profesional en el área de psicología, con estudios de postgrado, experiencia profesional no superior a dos (2) años, la cual incluya asesoría a entidades públicas y/o experiencia especifica relacionada con el objeto del presente proceso o una persona jurídica que abone su propuesta con una persona natural que acredite las anteriores exigencias,* igual que hacer manifestación expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

a. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública SIGEP II)
b. Documento de Identidad de la persona natural y el representante de la persona jurídica.
c. Acreditación de la resolución de la situación militar ampliada al 150%
d. Registro único Tributario – RUT- actualizado.
e. Certificado de existencia y/o representación legal, según corresponda.
f. Acto administrativo de creación o autorización (Cuando aplique)
g. Acto administrativo de nombramiento o posesión del Representante legal (Cuando corresponda)
h. Certificados de experiencia del oferente.
i. Certificado que acredite la inexistencia de antecedentes inhabilitantes de tipo fiscal, penal, policivo (Medidas correctivas), disciplinario y fiscal, tanto de la persona natural así como de la jurídica y su representante legal, según corresponda y sea exigible.
j. Certificado de inexistencia de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
k. Certificado que acredite la no inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
l. Acreditación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda.
m. Certificación Bancaria – No mayor a 30 días.
n. Paz y salvo municipal vigente.

La no acreditación de la totalidad de las aducciones mencionadas en este acápite, impedirá proseguir con el trámite contractual indicado.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta requerida, junto con los documentos de soporte deberán allegarse a la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación, *so pena* de entender que no existe interés en la formulación de la misma.

Cordialmente,

ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**
Contrato MG-CPS-158-2026	Contrato MG-CPS-157-2026